



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2023-01200** 00

En atención al memorial obrante a PDF 010– C1), este Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 286 del C.G.P., **RESUELVE:**

1º CORREGIR el numeral 1º del auto mandamiento de pago de fecha 19 de diciembre de 2023, en cuanto al nombre de la demandante, el cual corresponde a **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SANTA MARÍA DEL CAMPO II ETAPA – PROPIEDAD HORIZONTAL** y no como allí quedo anotado. Por lo demás la providencia permanece incólume.

2º.- NOTIFICAR esta decisión junto con la orden de pago al ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.08 hoy, 12 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.